

DECRETO ALCALDICIO N° 1856 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 03 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1869 de fecha 29.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 150.000, para ser utilizado en ayuda de alimentos y leche especial, pañales para las madres y menores que pertenecen al programa Chile Crece Contigo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 150.000, para ser utilizado en ayuda de alimentos y leche especial, pañales para las madres y menores que pertenecen al programa Chile Crece Contigo.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva Merino, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social", Alimentos Casos Sociales Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-